

Sinceramiento fiscal. Beneficio contribuyentes cumplidores. Baja.



Un contribuyente que optó por el beneficio de no pagar bienes personales por los períodos fiscales 2016, 2017 y 2018, y está arrepentido y quiere blanquear un auto y una propiedad. ¿Está a tiempo de hacerlo, AFIP lo permite?

Conforme lo informado por afip, aquellos sujetos que hubieran solicitado la caracterización como "Contribuyentes cumplidores" prevista en el artículo 63 de la Ley N° 27.260 y que posean tenencias a exteriorizar, podrán ingresar a la declaración voluntaria y excepcional de tenencias, donde se les informará que será dada de baja la caracterización solicitada.